

A:

Secretaría General (SG)

Gi	ine	bra,	30	de	marzo	de	202	1

Ref.: **CL-21/13**

Contacto: Sr. Preetam Maloor – los Estados Miembros de la UIT
Correo-e: sg-registration@itu.int – los Miembros de Sector de la UIT

Asunto: Invitación a la quinta reunión del GIE-FMPT-21

Muy Señora mía/muy Señor mío:

Me complace informarle de que la quinta reunión del Grupo Informal de Expertos sobre el FMPT-21 (GIE-FMPT-21) se celebrará de manera virtual del 31 de mayo al 2 de junio de 2021, entre las 12.00 y las 15.00 horas, a través de la plataforma Interprefy.

En el <u>Anexo</u> se adjunta información pormenorizada sobre los procedimientos de inscripción y de presentación de contribuciones, así como otra información práctica.

Cuento con su activa participación y buena voluntad para velar por que la reunión virtual sea lo más constructiva posible.

Le saluda muy atentamente.

(firmado)

Houlin ZHAO Secretario General

ANEXO

INFORMACIÓN PRÁCTICA PARA LA REUNIÓN DEL GIE-FMPT-21

1 Inscripción

La inscripción se realizará exclusivamente en línea.

Los expertos designados recibirán el enlace a la inscripción en línea el 8 de abril de 2021. La inscripción estará abierta hasta el 2 de junio de 2021 a las 15.00 horas.

2 Otras disposiciones prácticas previstas previa petición

Todas las reuniones se retransmitirán por la web y podrán seguirse por Internet.

Idiomas de trabajo

Todas las reuniones se celebrarán exclusivamente en inglés.

3 Documentación

Orden del día y documentos

El proyecto de orden del día y los documentos que se examinarán en la quinta reunión del GIE-FMPT-21 se publicarán oportunamente en la dirección https://www.itu.int/en/wtpf-21/Pages/ieg-wtpf-21.aspx.

Contribuciones

Las contribuciones a la quinta reunión del GIE-FMPT-21 deben presentarse con arreglo a lo dispuesto en el **Acuerdo 611 (modificado en 2020)**. El plazo límite para la recepción de observaciones sobre el quinto proyecto de Informe del Secretario General, incluidos los proyectos de Opinión, se cumple el 1 de mayo de 2021.

Aplicación de la nueva política en materia de acceso a la información y los documentos

En aplicación del acuerdo adoptado por el Consejo en su reunión de 2016 y confirmado por la PP-18, la política de la UIT en materia de acceso a la información y los documentos entró en vigor el 1 de enero de 2017. Los documentos presentados se pondrán a disposición con arreglo a la Política de acceso a la información y los documentos de la UIT.
